
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL SABADO 4 DE DICIEMBRE DE 1813.

ALEMANIA.

BOLETINES DEL EJERCITO DEL PRINCIPE DE SUECIA.

Cuartel general de Zerbst 30 de Setiembre.

El 27 de Setiembre principió el enemigo á retirarse de Grossen-Hayn para pasar el Elba en Meissen; y se dice asimismo ser cierto que se prepara para evacuar á Dresde. Aseguran los desertores que se quemaron los almacenes militares de aquella ciudad, y que estan expuestos los habitantes á la mas horrible miseria.

El general conde Taentzien destacó inmediatamente su caballería ligera en alcance del enemigo; y se destinaron destacamentos numerosos á la orilla izquierda del Elba. Este general de infantería se unió oportunamente al cuerpo del general Blucher, y el cuartel general de este se transfirió el dia 28 á Elsterwerda. El general Bennigsen está en Zittau desde el 25. La actividad combinada de estos tres cuerpos da esperanza de que el enemigo se ha de ver obligado á volver en breve á los territorios entre el Elba y el Saale.

Continua el bombeo á Wittemberg. La ciudad ardia en diferentes puntos en la noche del 27 al 28: se quemó una torre del castillo, y vino abaxo. Ademas de las bombas se hace uso de los cohetes, siguiendo las acertadas direcciones del capitán ingles Bogue. La guarnicion corresponde á nuestros ataques con su artillería, pero sin efecto alguno: tal vez intentará una salida, pero el general Bulow está á la vista de aquella fortaleza con 3000 hombres, y puede ser reforzado en caso de necesidad con 4000 ó mas.

En Magdeburgo ha llegado la penuria al extremo. Han salido de la ciudad mas de 100 familias, que no tenian absolutamente medios para subsistir. Una gran parte de la guarnicion, compuesta de hombres de todas naciones, está enferma. El odio de los saxones y westfalianos contra los soldados franceses se manifiesta por tumultos de consecuencia: han usado de las armas de fuego unos contra otros, y los franceses para su defensa se han visto obligados á volver la artillería contra los amotinados.

El emperador Napoleon ordenó á sus generales que tomasen á Dessau á toda costa. Hubo noticia de esto á tiempo para avisar al general Schulzenhein que evacuase la plaza, y se retirase por escalones á las obras de la cabeza del puente; lo que se executó el 27 desde el medio día á las 2 de la tarde. El enemigo no comprendió nada contra el general Schulzenhein. El coronel Bjornstierna, que estaba en Wóritz, recibió orden de retirarse á la orilla derecha del Elba. Antes de ayer el destacamento que protegía á los trabajadores en la cabeza del puente hizo un reconocimiento casi hasta Dessau. Las tropas del enemigo que habian salido de la ciudad fueron rechazadas hasta las cales, y las del reconocimiento volvieron á sus atrinchamientos. En esta escaramuza tuvimos 20 hombres muertos y heridos.

Poco despues supimos que el enemigo que ocupaba á Dessau habia recibido refuerzos, y que avanzaba hácia la cabeza del puente. El feld mariscal conde de Stedingk hizo marchar contra él al coronel Bjornstierna con 10 de infantería y algunos caballos, y 2 piezas de artillería. El enemigo se retiró precipitadamente á la ciudad, y cerró las puertas. Algunos oficiales y soldados jóvenes, arrastrados de un exceso de valor, arremetieron, á pesar de la lluvia de balas que tiraban de las casas y de las murallas, intentaron echarla á tierra á golpes; pero estaba forrada y barreteada de hierro, y no pudieron conseguirla. El coronel Bjornstierna mandó retirar sus tropas á la cabeza del puente. Cuando estuvo á 100 pasos de distancia, el enemigo abrió la puerta, y tiró contra él con tres piezas de artillería. El coronel se detuvo, hizo fuego con su artillería, y marchó nuevamente contra el enemigo; pero este se metió en la ciudad, y cerró las puertas. Nuestra pérdida consistió en 2 oficiales muertos y unos 40 heridos. El coronel Bjornstierna tuvo 3 caballos muertos ó heridos baxo de sí.

Por la tarde salió el enemigo de la ciudad y se dirigió al puente sobre el Mulda, que estaba defendido por un batallón á las órdenes del coronel Adlercreutz. Este valiente oficial pasó el puente, atacó al enemigo, y le persiguió hasta la ciudad; cuyas puertas cerraron despues de entrar.

Ayer á las 9 de la mañana se presentó el enemigo con un cuerpo de 7 á 800 hombres en las inmediaciones de Orianenbaum, entre el Mulda y el Elba. Como habíamos retirado nuestras avanzadas, mostró el enemigo querer maniobrar contra nuestros atrinchamientos y forzarlos. El teniente general baron Saxeels, puesto al frente de tres batallones, salió de las líneas, y marchó en derecha al enemigo, desbaratóle, y le persiguió por espacio de mas de un cuarto de legua. Cuando este general recibió orden para volver á la cabeza del puente lo executó con una exactitud, que no podía hacerse mas en un ejercicio. El fuego de fusilería contra los tiradores duró algunas horas, y el enemigo no emprendió nada mas. Segun informan los paisanos, el enemigo perdió mas de 600 hombres. No-

otros tuvimos un oficial muerto, 10 heridos, y como unos 300 soldados entre muertos y heridos.

El feld mariscal, conde Stedingk, queria pasar la noche en la cabeza del puente, y fué necesario todo el poder de la persuasion de S. A. R. para que desistiese de su resolucion.

El teniente coronel Marwitz, que habia sido destacado como partidario para proteger las operaciones del general Tettenborn, entró en Brunswick donde hizo 400 prisioneros enemigos entre oficiales y soldados.

El capitán ruso Barotzi fué acometido en Halle por tropas superiores en número á las suyas; pero se portó tan bien este valiente oficial, que rechazó al enemigo é hizo algunos prisioneros.

Un destacamento que se habia enviado á Merseburgo, halló que esta ciudad la habia evasado el enemigo.

El general conde Woronzow que supo que el enemigo se dirigia para Cothen, hizo marchar contra él á los capitanes Orescott y Lundenstein con un destacamento de cosacos. Cayeron sobre tres escuadrones de hálanos polacos, y derrotándolos, aprisionaron al oficial comandante y á 40 hombres.

El emperador Napoleon tiene de tal modo cortada la comunicacion con la Francia, que se ve obligado á hacer escoltar sus correos por divisiones enteras. Hasta ahora solamente las tropas ligeras hacian esta especie de guerra; pero de algun tiempo á esta parte han principiado los paisanos de muchos distritos á seguir el exemplo de los españoles y de los rusos, haciendo causa comun con los aliados.

Es muy grande la desercion del ejército enemigo: llegan aquí diariamente de 30 á 40 hombres.

Se han interceptado algunos pliegos del conde de Danoth, ministro de Dinamarca en la corte de Saxonia, dirigidos á Mr. Ven Roencrash. Como su objeto era dar á la corte de Dinamarca las noticias convenientes sobre el estado de los negocios en Dresde, se ha puesto todo cuidado para que lleguen á su destino.

SICILIA.

Palermo 2 de Noviembre.

S. A. R. el príncipe Vicario general del reyno, teniendo por conveniente nombrar un nuevo ministerio que reemplace á los actuales secretarios de Estado que forman su consejo privado, se ha servido exónerar á los que actualmente los ocupaban, y ha nombrado en su lugar al príncipe de Villafranca para secretario de Estado y despacho de Negocios extranjeros; á D. Cayetano Bonanno para la secretaría de Estado del despacho de Hacienda y Comercio; al príncipe de Carini para la secretaría de Estado y despacho del Interior, nombrando al mismo tiempo director de la propia secretaría al caballero D. Cesar Airoldi, y al brigadier D. Rogelio Settimo para la secretaría de Estado y despacho de Guerra y Marina.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 10 de Noviembre.

En la secretaría del almirantazgo se han recibido pliegos del capitán Epwort de la fragata la Ninfa que anuncian la presa del corsario americano el Paragon, el 14 de Agosto. Una carta del capitán Oliver, del Valiant, dice que las fragatas Acaste y Atalante han destruido 15 buques en Long Island. El almirante Warren escribe de Halifax, el 23 de Setiembre, que las tropas mandadas por Sidney Beckwith desembarcaron en frente de Poplar Island, de donde huyó el enemigo, y destruyó un asillero y 2 ó 3 barcos grandes. El capitán Dashwood, del Sn. p., apresó al Leon, corsario de Boloña. El capitán Quilliam, del Crescent, ha apresado al corsario americano el Elbridge Gerry. El teniente Morgan, de la Bárbara, ha apresado al corsario dinamarques, y un buque que habia él apresado.

El vizconde Castlereagh, principal secretario de estado de S. M. en el departamento de negocios extrangeros, ha recibido pliegos del conde de Aberdeen, escritos en Commetau el 12 de Octubre, que dicen haberse hecho un tratado de alianza y de cooperacion entre las cortes de Viena y de Munich, que se firmó en Viena el 8 de Octubre por los plenipotenciarios respectivos el príncipe de Reus y el general Wrede.

Los 12 jueces se han juntado muchas veces, y se conjetura que el objeto de sus deliberaciones es: la disposicion de las propiedades particulares del rey, cuya salud se ha mejorado: el poner casa á la princesa Carlota de Gales, que entrará en la mayor edad el 7 de Enero próximo; y el proyecto de una acta que permita á las milicias servir fuera del reino.

De la costa de Holanda avisan que á principios de Octubre se habia dado orden para que cuatro fragatas holandesas, de las que hacen parte de la escuadra del Texel, diesen la vela; pero por algun motivo de conocido solo han salido la Dagerand y la Rigersbergen, de 38 cañones cada una. Luego que salieron se puso un embargo de 7 dias á todas las embarcaciones, sin excluir los barcos pescadores. Las fragatas tomaron el rumbo inclinado algo al Norte, y se suponía que era á América el punto de su destino.

Las cartas de Varsovia de 23 de Setiembre dicen que pasó por aquella ciudad una diputacion del senado de la Servia y de Czerny-Jorge, dirigiéndose al cuartel general del emperador Alexandro. Parte de la Servia, segun parece, habia sido invadida por un ejército turco, y el objeto de esta mision era implorar la intervencion y proteccion del emperador de Rusia. — Las mismas cartas de Varsovia representan á los polacos en general contemplando con satisfaccion las recientes mudanzas que han experimentado en su situacion politica. Ya se hacen exportaciones de géneros de aquel pais, de que depende su prosperidad, pues ántes estaban detenidos por las operaciones del sistema continental. Las grandes lluvias que ha habido

en Alemania se han experimentado tambien en Polonia, y han hecho muchos daños las inundaciones del Vístula. Una gran porcion del pais inmediato á sus orillas ha quedado baxo las aguas, y ha destruido ó dañado las cosechas.

ESPAÑA.

México 21 de Junio.

Se han introducido en esta capital en el convoy procedente de Pachuca, el 14 del presente, 80 barras de plata del rey, 6 idem de particulares, 20 tercios de equipages, 15 idem de lana, 25 idem de salitre. Toda la carga ha venido en 110 mulas.

Han salido de esta capital por la garita de S. Lázaro el 18 del presente 218 cajones de puros y cigarrros, 2656 idem de plata acuñada, 280 idem de pólvora, 1946 tercios de efectos. Total de piezas 5100. Las piezas que se expresan van destinadas á Veracruz, Xalapa, Perote, Orizaba y Puebla: todo se conduce en 2550 mulas.

Han salido para Pachuca el 19 del presente 12 barriles, 61 tercios de equipages, 30 idem de plata acuñada, 70 idem de saltierra. Total 211. Toda la carga salió en 110 mulas.

Zaragoza 23 de Noviembre.

Las noticias de Paris hasta el 4 de Noviembre que se han visto en los papeles públicos de aquella capital vienen á reducirse á contar á su modo la accion del 30 del Octubre, en que sin duda sufrieron mucho las tropas francesas.

Las cartas particulares de Francfort de 31 de Octubre (dicen los papeles) anuncian como positivo que los bávaros reunidos á los austriacos, partiendo de las riberas de Inn, habian tomado posesion de Hanau con el fin de oponerse al paso del ejército frances. Fueron reconocidos, atacados y derrotados en un instante. El ejército frances rompió por medio de ellos arrastrando consigo 600 prisioneros, cañones y banderas.

Este suceso se verificó el 30. El conde de Wrede mandaba el ejército aliado. S. M. partió el dia siguiente para Maguncia, adonde llegó el 2 por la mañana, segun anuncia un aviso telegrafico.

Valencia 23 de Noviembre.

Los enemigos que todavía ocupan el castillo de Denia se defienden con una obstinacion, que toca en temeridad brutal. No les queda otro recurso ni esperanza que los víveres que tienen recogidos; y habiendo baxado el comandante de ingenieros frances á tratar con el comandante del sitio, tuvo la osadía de proponer que se entregaria cuando se hubiesen consumido todas las provisiones.

Ocho dias hace que se está batiendo el castillo con 19 piezas de artillería; y aunque se ha logrado abrir brecha, no es todavía practicable.

En estos últimos dias se nos han pasado tres artilleros, que les harán mucha falta, segun la poca guarnicion que les queda.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir los decretos siguientes:

Primero.

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente:

»Las Córtes, deseando facilitar el comercio de la provincia de Chiapa con Goatemala, Nueva España y el Perú, y atendiendo á la prosperidad y ventajas que de ello han de resultar á sus habitantes, han tenido á bien decretar lo siguiente:

»Se abrirán los puertos de Tonalá y Tapachula del mar del Sur, en el partido de Soconusco, con libertad de derechos por 10 años, y solo para el comercio interior.

»Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Dado en la Real Isla de Leon á 29 de Octubre de 1813. = *Francisco Rodriguez de Ledesma*, presidente = *Ramon Feliu*, diputado secretario. = *Miguel Antonio de Zumalacarregui*, diputado secretario. = A la Regencia del reyno."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En la Real Isla de Leon á 6 de Noviembre de 1813. = A D. Manuel Lopez de Araujo.

Segundo.

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo que sigue:

»Las Córtes, para facilitar la exacción del tercio anticipado de la contribucion directa, decretado en 16 del presente mes, y á fin de que se establezca lo mas pronto que sea posible la misma contribucion sancionada por las Córtes generales y extraordinarias, han tenido á bien decretar:

1.º »En las provincias en que se haya hecho ya el repartimiento de la contribucion directa conforme á la instruccion aprobada por las Córtes extraordinarias, se llevará inmediatamente á efecto para la exacción del tercio anticipado de dicha contribucion mandada en

el decreto de 16 de este mes; y si no se hubiere hecho aun dicho repartimiento cuando se comunique el citado decreto, pero se tuvieren ya reunidos todos los datos que prescribe aquella instruccion, se procederá inmediatamente á hacerlo con arreglo á la misma para que tenga pronto y cumplido efecto la anticipacion decretada; de manera que la base establecida en el artículo 2.º del referido decreto deba solo tener lugar fuera de estos dos casos.

2.º «En todas las provincias en que se verifique el repartimiento y la exacción de dicho tercio anticipado, conforme á la instruccion aprobada para el establecimiento de la contribucion directa, cesarán, luego que se haya cobrado dicha anticipacion, todas las contribuciones que por el decreto de 13 de Setiembre de este año deben quedar derogadas, y el Gobierno publicará sin demora el dia de su cesacion.

3.º «En las demas provincias en que no se verifiquen las circunstancias expresadas en el artículo anterior no se hará por ahora novedad; pero en todo el mes de Abril del año próximo, á mas tardar, deberá estar ya establecida la contribucion directa, y entregada por los ayuntamientos constitucionales la papeleta á cada contribuyente de lo que le corresponda pagar por el primer tercio, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º del referido decreto de 16 de este mes, á fin de que no se retarde ni un momento su exacción, y se lleve tambien á efecto la cesacion de las demas contribuciones en los términos que prescribe el artículo último de la instruccion susodicha.

4.º «Toda persona ó cuerpo, sea de la clase que fuese, que dentro de los plazos señalados en este decreto, y los anteriormente citados, no diere total y exácto cumplimiento á lo que en él se prescribe, y á lo que está ya mandado para el establecimiento de la contribucion directa y exacción del tercio anticipado, queda responsable con arreglo al decreto de 24 de Marzo de este año, y el Gobierno procederá en esto con el mayor rigor y sin el menor disimulo.

5.º «Todo contribuyente que carezca de fondos y no posea bienes libres de fiscal enagenacion, podrá, con intervencion del ayuntamiento de su domicilio, vender de aquellas fincas vinculadas que le parezca mas conveniente la parte que sea preciosa y suficiente para cubrir el pago del cupo que se le hubiere repartido, así por razon de dicho tercio anticipado, como por el todo de la contribucion directa mandada establecer.

6.º «El Gobierno, conforme á lo mandado en el artículo 8.º del decreto de las Cortes extraordinarias de 13 de Setiembre de este año, pasará á las Cortes con la posible brevedad el expediente que hubiere instruido para poder fixar los derechos de entrada y salida á los géneros y efectos estancados que deben quedar suprimidos, á fin de que por falta de este requisito no padezca la menor demora el cumplimiento de lo mandado.

7.º El Gobierno irá dando cuenta á las Córtes de las provincias en que se vaya estableciendo la contribucion directa, luego que reciba la noticia. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Dado en la Real Isla de Leon á 21 de Noviembre de 1813. = *Francisco Tacon*, presidente. = *Miguel Antonio de Zumalacarregui*, diputado secretario. = *Pedro Alcántara de Acosta*, diputado secretario. = A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En la Real Isla de Leon á 21 de Noviembre de 1813. = A D. Manuel Lopez de Araujo.

Tercero.

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo que sigue:

„Las Córtes, teniendo consideracion á los distinguidos servicios y recomendables circunstancias de la villa de la Real Isla de Leon, y á que en ella se instalaron las Córtes generales y extraordinarias; han venido en concederle título de *ciudad* con la denominacion de *San Fernando*. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — Dado en San Fernando á 27 de Noviembre de 1813. = *Francisco Tacon*, presidente. = *Miguel Antonio de Zumalacarregui*, diputado secretario. = *Pedro Alcántara de Acosta*, diputado secretario. — A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En San Fernando á 29 de Noviembre de 1813. = A D. Juan Álvarez Guerra.